

MINISTERIO DE HACIENDA
OFICINA DE PARTES
RECIBIDO

Expediente N° 874-J (Judicial), Región Metropolitana -
Concesiones.
Ordena cumplimiento de sentencia en juicio de expropiación
"Agrícola Los Primos con Fisco" causa rol N° 14006-2005 del
11° Juzgado Civil de Santiago.

SANTIAGO, 21 FEB 2012

N° 250 /

CONTROLORIA GENERAL
TOMA DE RAZON
RECEPCION

DEPART. JURIDICO		
DEP. T. R. Y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL.		
SUB. DEP. C. CENTRAL		
SUB. DEP. E. CUENTAS		
SUB. DEP. C. P. Y BIENES MAC.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V.O.P., U. Y T.		
SUB. DEP. MUNICIP.		
REFERENDACION		
REF. POR \$:		
IMPUTAC.:		
ANOT. POR \$:		
IMPUTAC.:		
DEDUC. DTO.:		



N° Proceso Fiscalía 5520530

VISTOS: El Decreto Supremo M. O. P. N° 997 de 10 de noviembre de 2004; el artículo 35 de la Constitución Política de la República de Chile; el artículo 752 del Código de Procedimiento Civil; la Resolución N° 1.600 de 30 de octubre de 2008, de la Contraloría General de la República, el D. F. L. M. O. P. N° 850/97. Que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 15.840; el Informe N° 05 de 02 de enero de 2012 del Consejo de Defensa del Estado y lo informado por la Fiscalía del Ministerio de Obras Públicas en **Oficio Ord. EXP. N° 433, de 10 de febrero de 2012.**

DECRETO (EXENTO):

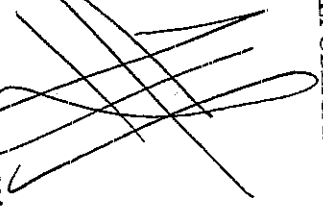
1° CÚMPLASE por la Coordinación de Concesiones de la Dirección General de Obras Públicas del Ministerio de Obras Públicas, la sentencia definitiva de primera instancia del 11° Juzgado Civil de Santiago, de 11 de noviembre de 2009; sentencia de la Ilustrísima Corte de Apelaciones de Santiago, de 26 de mayo de 2011, dictadas los autos caratulados "Agrícola Los Primos con Fisco", causa rol N° 14006-2005, en cuanto deberá consignarse en la cuenta corriente del 11° Juzgado Civil de Santiago, a fin de que éste proceda a pagar a la sociedad **AGRICOLA LOS PRIMOS LIMITADA**, o a quien sus derechos represente, la suma de 247,67 de Unidades de Fomento..

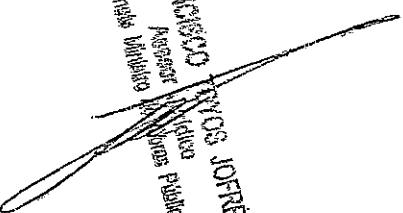
SUBSECRETARIA OO. PP
OFICINA DE PARTES
21 FEB 2012
TRAMITADO

- 2º CONSIGNÉSE, por la Coordinación de Concesiones de la Dirección General de Obras Públicas del Ministerio de Obras Públicas, en la cuenta corriente del 11º Juzgado Civil de Santiago, la suma de **247,67 de Unidades de Fomento** en los términos preclutados, a la orden de la causa y rol individualizados en el N° 1 de este decreto.-
- 3º ENVIÉSE copia autorizada del presente decreto al 11º Juzgado Civil de Santiago, a fin de que sea agregado a los autos preclutados.
- 4º IMPÚTESE el monto que corresponda pagar en los términos del N° 1 de este Decreto Supremo, con cargo a la Asignación Presupuestaria 3102003, Subasignación 29000238-0, por la suma de \$6.836.000.-

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

POR ORDEN DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA.


LAURENCE GOLBORNE RIVEROS
Ministro de Obras Públicas


FRANCISCO JAVIER JOFRE
Presidente del Consejo de Ministros
Ministro de Obras Públicas
Cabinete Ministerial